DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.957 | Miércoles 25 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2546055

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO N° 12 EXENTO DE 2024, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 39, de 9 de septiembre de 2024, de este Ministerio, modifíquese el artículo 1º del decreto exento Nº 12 de 2024, modificado mediante decreto exento Nº 29 de 2024, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó para el año 2024, los porcentajes máximos de desembarque de las especies que se indican como fauna acompañante, en el sentido de reemplazar la sección de la tabla correspondiente al recurso Sardina española de las regiones de Atacama y Coquimbo, por la siguiente:

Recurso como fauna acompañante	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual FA (en toneladas)
Sardina española	Artesanal	Anchoveta	ATCMA-COQ	Cerco	20%	50
		Jurel			5%	
		Otros				

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de septiembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl